

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la integración de los profesores titulares de Escuela Universitaria Doctores en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, para su debate en la Comisión de Educación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Plataforma Estatal de Profesores Titulares de Escuela Universitaria ha elaborado un manifiesto en el que reclama al Gobierno que adopte una serie de medidas destinadas a los Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Dicho Manifiesto ha sido apoyado por más de 2.875 profesores, a fecha de 10 de marzo de 2005, recibiendo también el respaldo de hasta nueve Rectores de Universidad, Sindicatos, Cátedra Unesco, así como varios cargos públicos en diferentes administraciones autonómicas del Estado.

Básicamente reclaman al Gobierno, en el mencionado documento, que se adopten medidas legales para la integración en el cuerpo de Profesores Titulares y en sus propias plazas para aquellos Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que posean o adquieran el Grado de Doctor. Indican que su actual e injusta situación se produjo por la vigente Ley Orgánica de Universidades que les dejó en clara discriminación a estos profesores funcionarios, al obviar que también han accedido a su puesto a través del sistema de oposiciones. De hecho no tiene posibilidades de promoción interna y tienen limitado el ejercicio de derechos laborales indiscutibles como la movilidad y las excedencias.

Precisamente, en estos momentos, en los que se va a producir la reforma de esta ley que regula la Universidad española, demandan que se aproveche la modificación de la normativa vigente para solventar esta situación.

Por todo ello, Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se tomen las medidas legales necesarias para que se garanticen los derechos adquiridos, hasta la fecha, por los Profesores Titulares de Escuela Universitaria y para que se produzca la integración en el cuerpo de los Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas para aquellos Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que posean o adquieran el grado de Doctor.

**PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
MADRID A 26 de abril de 2005**

**PORTAVOZ GPMIXTO**

**JOSE ANTONIO LABORDETA  
DIPUTADO DE CHA**